

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1598
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL 103232
MRD.NGM.GTA

OFICINA
DE
PARTES

DEC. SEC. 1º N° 2031 /

LAS CONDES, 30 MAY 2023

DEC. SEC. 2º N° 3072 /

LAS CONDES,

31 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Decreto Sección 1ra N° 315 de fecha 06 de febrero 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Decreto Sección 1ra N° 1699 de fecha 05 de mayo 2023, que modifica el Decreto Sección 1ra N° 315 de fecha 06 de febrero 2023.
- Decreto Sección 1ra. N° 1909 de fecha 23 de mayo de 2023, que reconoce a beneficiario.
- Decreto Sección 1ra. N° 571 de fecha 23 de febrero de 2023, que reconoce a beneficiaria.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- Informe Imputación N° 4241 de fecha 18 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, Nómina N° 2196.
- Certificado de Acción y Asistencia Social con fecha mayo de 2023.
- Certificado de Nueva Clínica Cordillera.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende forman parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de cirugías bariátricas en Nueva Clínica Cordillera:

TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD						NOMINA N° 2196	
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Total Valor Cirugía	Bonificación Previsional	Copago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	ARENAS	VALENCIA	CAROLINA	5.224.530	2.612.260	100.000	2.512.270
2	BALUT	BUGUEÑO	SALOMON	5.224.530	2.612.260	100.000	2.512.270
						Total	5.024.540

2.- **AUTORIZASE**, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución

- Contraloría
- DAAS
- Of. De Partes